



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE
LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VICALVARO,
CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 2014**

PRESIDENTA

Dª. Carmen Torralba González

VOCALES CONCEJALES

Dª. Ana García D'Atri

VOCALES VECINOS

D. Julián Gonzalo Lozano
D. Félix Jimeno Colmenar
D. Manuel Ródenas Pérez
Dª Eva Mª Coronado Velarde
Dª Cayetana Serrano Fernández
Dª Antonia Ricoy Arias
Dª Antonia Merchán Sánchez
D. Pedro Ruiz García
D. José Carlos Martínez Prieto
Dª Mª de los Angeles Hevia Ballesteros

D. Antonio Cotallo Infante

D. José Carlos Torres González

D. Andrés Bernardo Molina Aldea

D. Antonio Heredia Morante

D. David Morón Sánchez

GERENTE DEL DISTRITO

D. Faustino Álvarez Menéndez

SECRETARIO DEL DISTRITO

D. Javier Corella Pla

En Madrid, en la sede del edificio de la Junta Municipal de Vicálvaro, a veinticuatro de julio de dos mil catorce, bajo la presidencia de la Sra. Concejala Presidenta de la Junta Municipal, con la asistencia de las personas que se relacionan al margen, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en Sesión Ordinaria de la Junta Municipal para tratar de los asuntos objeto del Orden del Día.



ORDEN DEL DÍA

Se abrió la Sesión a las trece horas y treinta y siete minutos.

El Pleno muestra su pesar por el fallecimiento de la madre del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Roberto Pico.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Punto 1. Aprobación, en su caso, de las Actas de las sesiones anteriores, ordinaria, celebrada el 26 de junio, y extraordinaria de debate del Distrito, celebrada el 10 de julio de 2014.

Sometida a votación, las Actas son aprobadas con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, y la abstención de los Grupos Municipales de Unión, Progreso y Democracia, Izquierda Unida, y Socialista.

§ 2. PARTE RESOLUTIVA

Punto 2. Proposición nº 2014/0711379, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando en solicitar de esta Junta la vuelta al anterior horario de tarde, para la celebración del Pleno.

Defiende la proposición el Sr. Molina, quien dice que en el año 2010, y debido a la crisis que se padecía, se decidió, por parte del Equipo de Gobierno, proceder al cierre de las dependencias municipales a las 17 horas, para, posteriormente, adelantar las sesiones plenarias, que pasarían a celebrarse en horario de mañana.

Ya se debatió, prosigue el Sr. Molina, una proposición en ese sentido en sesiones pasadas, y fue rechazada, alegándose que la situación de crisis económica lo impedía, y que de lo que se trataba, también, era de facilitar la conciliación entre la vida laboral y familiar. En la actualidad, según informaciones del Equipo de Gobierno, la crisis ha remitido notablemente y el volumen de la deuda municipal también se ha visto reducido, por lo que debería plantearse, de nuevo, el volver a celebrar las sesiones plenarias en horario de tarde, tal y como establece el Reglamento Orgánico de los Distritos, con el fin de facilitar la participación ciudadana en el órgano de desconcentración que, el Reglamento Orgánico citado, dice que constituyen los Distritos.



Opina el Sr. Molina, para finalizar, que como tales órganos de desconcentración, los Distritos deberíamos tener una cierta independencia en el momento de proceder a fijar la hora en que deben celebrarse los Plenos.

Contesta a esta intervención la Sra. Presidenta, señalando que, efectivamente, en el año 2010, el entonces Alcalde de Madrid, en el Debate del Estado de la Ciudad, anunció una serie de medidas que tenían como objetivo fundamental cumplir con la reducción del gasto impuesta a las entidades locales, según el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo. Entre estas medidas, destacaba la decisión de cerrar todas las dependencias administrativas del Ayuntamiento a las 17 horas, con excepción de aquellas en las que se atiende al público; medida que además de la reducción del gasto, buscaba un segundo objetivo no menos importante, cuál era el facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar a los trabajadores municipales.

Por ello, prosigue la Sra. Presidenta, tal y como se manifestó en su momento, se entiende que la medida que se propuso es razonable, y recoge un criterio de trabajo que, lejos de cercenar la participación ciudadana, implantó un modelo de trabajo al que no son ajenas muchas grandes ciudades. La decisión afectaba directamente a los Distritos, ya que en ellos se llevaban a cabo diversas actuaciones en horario de tarde, que exigían la fijación de unos criterios comunes de actuación respecto de cada una de ellas.

Con objeto de homogeneizar tales actuaciones, el 28 de julio de 2010 se adoptó una Resolución por el Concejal de Coordinación Territorial, mediante la que se aprobaba el criterio de actuación común relativo a la puesta en marcha del cierre de las oficinas municipales a las 17 horas en el ámbito de los Distritos; cuyo punto segundo dice que las sesiones de las Juntas Municipales de Distrito se celebrarán en la sede del Distrito en horario de 9 a 17 horas. Asimismo, dicha Resolución ordenaba que cada Junta Municipal debería adoptar antes del 16 de septiembre del mismo año, o en la primera sesión que se celebrase tras la aprobación del criterio citado, un Acuerdo, mediante el que se modificase el adoptado en la sesión constitutiva de cada una de ellas, respecto al calendario de sesiones, y se estableciese un nuevo calendario conforme a los criterios de cierre que se había fijado.

Esta decisión de cambiar el horario de este Pleno, añade la Sra. Presidenta, no es una decisión que se pueda tomar de forma unilateral por el Distrito, ya que se tiene que cumplir con la normativa vigente en la totalidad del Ayuntamiento, que indica que el horario de Plenos tiene que adaptarse a los actuales horarios de cierre, de forma homogénea en toda la ciudad.

En cualquier caso, dice la Sra. Presidenta para finalizar, se entiende que tanto la participación ciudadana como el control de la oposición, han continuado manteniendo las mismas posibilidades de desarrollo que han mantenido a lo largo de las diferentes legislaturas.

El Sr. Heredia toma la palabra, diciendo que su Grupo siempre se ha mantenido a favor de aquellas posturas que impliquen una mayor facilidad para conseguir la participación ciudadana, por lo que anuncia el voto favorable del mismo, a la proposición que se debate.

El Sr. Cotallo comparte el criterio de Izquierda Unida, e irónicamente saluda a los vecinos que han acudido, en el día de hoy, a la sesión plenaria. Ninguno. Lo que constituye un síntoma de que, dice el Sr. Cotallo, con el horario actual de celebración de los Plenos, es prácticamente imposible el que exista participación ciudadana, consiguiendo así el objetivo pretendido por el Sr. Ruiz Gallardón que, en modo alguno, ha sido partidario de que los Distritos participen en la toma de decisiones importantes en el gobierno de la ciudad, para los que, en su momento, ha procedido a limitar en grado sumo las competencias de los mismos.

La Sra. Presidenta, en contestación a esta última intervención, pone de relieve que cuando los Plenos se celebraban en horario de tarde, hubo multitud de sesiones a las que tampoco acudió ningún vecino. Vecinos que sí acuden, por contra, cuando, tal y como se ha puesto de manifiesto en sesiones pasadas, existen asuntos que afectan a sus intereses en modo particular. Esta medida de proceder al cierre de dependencias en horario temprano, añade, tan "sorprendente" para algunos, es común en muchas ciudades europeas como Viena, Berlín o Bruselas, y en modo alguno implica recortar posibilidades a la participación ciudadana

Pero es que además, dice la Sra. Presidenta para finalizar, los propios Decretos del Gobierno Socialista, a través del Plan Concilia, cuando el PSOE gobernaba en España, iban en el sentido de que la jornada laboral acabase como máximo a las 18 horas.

Sometida a votación la Proposición, la misma es rechazada con el voto en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular, los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales de Unión, Progreso y Democracia, de Izquierda Unida, y Socialista.

Punto 3. Proposición nº 2014/0713659, presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, interesando en que el Concejal Presidente del distrito de Vicálvaro haga pública su agenda oficial del distrito a través de los tablones de anuncios de las dependencias municipales y en la página web www.madrid.es.

La proposición es defendida por el Sr. Morón, quien explica cuál es el objetivo que se persigue con su presentación, e informa a los presentes de que se trata de una proposición común, presentada por su Grupo en todos los Distritos, con el fin de conocer el trabajo de los Concejales Presidentes de los Distritos madrileños. No se trata, dice, de conocer al detalle sus jornadas de trabajo, cuanto que conocer la labor que realizan en el gobierno de los Distritos.

La Sra. Presidenta, en contestación a esta intervención, señala que se entiende que la agenda de la Concejala es algo que forma parte de su trabajo diario, y que, por lo tanto, debe quedar dentro de su ámbito privado de trabajo, entendiendo que no es bueno hacer público con quien se reúne la Concejala en cada momento, ya que este tipo de gestión es algo que, en principio, se cree no tiene que ser de conocimiento. Por otro lado, añade, los actos públicos o institucionales a los que acude la Concejala, son anunciados de forma general, bien por los propios organizadores de los actos, bien por parte de la Junta Municipal, a través de sus sistemas habituales de comunicación con los vecinos.

Por ello, dice la Sra. Presidenta para finalizar, se entiende que no es necesario aprobar esta proposición ya que, por un lado, una parte de la agenda de la Concejalía está basada en reuniones de trabajo que, en determinados momentos pueden afectar a cuestiones personales de los interesados. Y por otro, los actos oficiales, institucionales y públicos ya se anuncian de forma habitual a través de los canales normales de comunicación de esta Junta.

El Sr. Morón insiste en que su Grupo no pretende conocer si un vecino o asociación determinada se reúne, en un momento dado, con la Sra. Presidenta; sino más bien conocer cuáles son las actuaciones con los agentes sociales que pueden incidir en la marcha de los asuntos del Distrito.

El Sr. Molina interviene diciendo que su Grupo apoyaría la proposición que se debate, simplemente para conocer cuáles son los resultados de las acciones que se llevan a cabo.

La Sra. García interviene apuntando que los ciudadanos, cada vez con mayor insistencia, reclaman transparencia en la actuación de los gobernantes, y si bien, en períodos anteriores el hacer públicas las agendas de los gobernantes podría resultar peligroso, sobre todo, por problemas de terrorismo, en la actualidad ese peligro ha desaparecido, por lo que no se observan tantos inconvenientes en la publicación de las agendas; tal y como ha hecho el PSOE, cuya agenda está colgada en la página web.

A la Sra. García, le gustaría conocer, dice, al menos la agenda de los actos públicos a los que va a acudir la Sra. Presidenta, con el fin de valorar estar presentes en los mismos.

La Sra. Presidenta insiste en que en este tipo de actos, la información se facilita a través de los medios de comunicación y de los medios propios de la Junta Municipal, por lo que, de momento, no se tiene intención de aprobar la proposición; máxime cuando si de actos institucionales se trata, se avisa individualmente a cada Grupo Político.

Sometida a votación la proposición, la misma es rechazada con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular, y los votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales de Unión, Progreso y Democracia, Izquierda Unida y Socialista.

Punto 4. Proposición nº 2014/0713676, presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, interesando en que se inste al área competente para mejorar la visibilidad de las señales indicativas o de dirección en la avenida Daroca, a la altura con el cruce de la calle Calahorra, que actualmente se encuentran parcialmente cubiertas.

El Sr. Heredia, en defensa de la proposición, dice que se trata de la señal existente en el lugar a que hace referencia la misma, que, actualmente se encuentra tapada con ramas de árboles, lo que la hace, prácticamente, inservible. A su juicio, o bien se podan las ramas de los árboles, o bien se traslada dicha señal a otra ubicación, porque, insiste, el lugar en que se encuentra no cumple función informativa alguna.



El Sr. Gonzalo contesta a esta intervención, poniendo de relieve que no existe inconveniente alguno en votar a favor de la misma.

El Sr. Molina toma la palabra, poniendo de relieve que en el Distrito nos encontramos con muchas situaciones similares, y pregunta acerca de las posibles reclamaciones existentes al respecto, opinando que, en cualquier caso, se trata de una cuestión de mantenimiento.

El Sr. Torres, en uso de la palabra, opina que la actuación a realizar en esta zona es la de podar los árboles que impiden la visión de la señal, porque, apunta, va a resultar más barato para las arcas municipales. Y añade que la actuación tiene que llevarse a cabo con carácter prioritario, debido a que esa zona es una zona con mucha afluencia de personas, por lo que debe clarificarse la señalización existente, en aras de facilitar la orientación de los ciudadanos.

Sometida a votación la proposición, la misma es aprobada por unanimidad.

Punto 5. Proposición nº 2014/0713698, presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, interesando en que la Junta Municipal de Distrito actúe junto al área de movilidad del Ayuntamiento de Madrid, y realice un estudio para fijar una señal (Ceda el paso o STOP) en la intersección de la calle Casón de Comedias con la calle Canteras de Tilly, dando prioridad a los vehículos que se encuentren circulando por esta última.

El Sr. Morón dice que la proposición se presenta a petición de los vecinos, que opinan que si bien no es una calle con mucha afluencia de vehículos, no estaría de más proceder a la regulación, en esta confluencia, de la circulación para evitar posibles siniestros.

El Sr. Gonzalo hace uso de la palabra, señalando que en la confluencia mencionada, lo que procede actualmente es la aplicación del Código de la Circulación, que todos los conductores deben conocer. Es decir, en la confluencia a que se refiere la proposición, la prioridad la tienen aquellos vehículos que acceden al cruce por la derecha. Dada la mínima afluencia de tránsito en la zona, el Sr. Gonzalo dice que no se entiende necesario fijar ningún tipo de señal de ceda el paso o stop, y que el criterio general del Código de Circulación es suficiente para garantizar el tráfico fluido en la zona.

No obstante ello, dice para finalizar, no se tiene inconveniente alguno en instar para que se estudie la necesidad de instalar algún tipo de señalización adicional en la zona.

El Sr. Torres anuncia el voto favorable de su Grupo a la proposición que se debate, agradeciendo el que se traigan cuestiones de este tipo a debate y conocimiento del Pleno.

Sometida a votación la proposición la misma es aprobada por unanimidad.

Punto 6. Proposición nº 2014/0723255, presentada por el Grupo Municipal Socialista, instando a la Junta Municipal de Distrito a la creación de un sistema público de alquiler de bicicletas en Vicálvaro que funcione.

Defiende la proposición el Sr. Torres, quien pide que en Vicálvaro, al igual que en el resto de otros Distritos más ricos de la ciudad, exista también un sistema público de alquiler de bicicletas, reclamando equidad para todos los Distritos, por cuanto, dice, según sus noticias, el sistema se va a ampliar, como siempre, hacia los Distritos del norte.

Su Grupo, prosigue el Sr. Torres, pretende que los vicalvareños tengan también este servicio para interconexiónar todos los barrios, pero que tengan un sistema que funcione en condiciones.

El Sr. Gonzalo, en contestación a la intervención anterior manifiesta que, sin duda alguna este nuevo servicio de bicicleta pública en la capital, a pesar de tener unos inicios difíciles debido a la gran demanda de carácter informativo de los primeros días, y el elevado número de intentos de accesos autorizados al servidor, que realizaron el servicio en general, ha resultado muy positivo para la ciudad de Madrid que, por otra parte, es la primera ciudad de Europa que cuenta con un servicio de estas características.

Prosigue el Sr. Gonzalo, poniendo en conocimiento de los miembros del Pleno que en el primer mes de funcionamiento del servicio, se ha llegado a aproximadamente 40.000 usos, a razón de 2.500 de media en la última semana, y que, a ello hay que unir la existencia de 8.179 abonados. Éstos datos han hecho que ya se esté trabajando en la implantación de la segunda fase del servicio, que se expandirá más allá del corazón de la ciudad.

A la vista de ello, de la existencia de este estudio acerca de la expansión del servicio, dice el Sr. Gonzalo que podría aprobarse una enmienda transaccional a la proposición presentada, del siguiente tenor literal:

“Que se estudie por parte del Área de Medio Ambiente y Movilidad, la posibilidad de ampliar este servicio al distrito de Vicálvaro”

El Sr. Heredia hace uso de la palabra, considerando lógico el que se proponga la ampliación del servicio ya existente hasta el Distrito de Vicálvaro, en lugar de implantar un servicio nuevo, por lo que anuncia el voto favorable de su Grupo a la enmienda transaccional propuesta por el Grupo Municipal Popular.

El Sr. Molina también se muestra favorable a la enmienda transaccional presentada.

El Sr. Torres interviene de nuevo, poniendo de manifiesto que su Grupo lo que pretende es que el sistema que se implante en Vicálvaro sea un sistema que funcione correctamente, y no tenga los problemas que ha sufrido el sistema originario en el inicio de su funcionamiento.



El tema de la enmienda transaccional, dice el Sr. Torres, le parece una modificación sustancial de la proposición inicialmente presentada, pero no tiene inconveniente en apoyar dicha enmienda, siempre que se consiga que el sistema llegue a Vicálvaro.

Sometida a votación la enmienda introducida por el Grupo Municipal Popular, la misma es aprobada por unanimidad.

Punto 7. Proposición nº 2014/0723266, presentada por el Grupo Municipal Socialista, instando a la Junta Municipal de Distrito a la creación de un banco de libros de texto, dotándolo de coordinación con los centros educativos de Vicálvaro y financiación adecuada.

Defiende la proposición el Sr. Cotallo, señalando que la misma se trae a aprobación en esta sesión del Pleno, por ser la sesión inmediatamente anterior al mes de septiembre, mes en el que las familias se ven avocadas a realizar un mayor esfuerzo económico para el pago del material escolar de los hijos al comienzo del curso. Este gasto, en familias con algún miembro en paro, supone una carga muy importante para las mismas que debería ser mitigada por la acción de la Junta, coordinando a todos los centros escolares existentes en el Distrito para conseguir un intercambio de libros de texto que faciliten la obtención de los mismos.

La Sra. Ricoy contesta a esta proposición, señalando que en el mes de mayo del pasado año el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia, ya planteó en este Pleno una proposición en términos similares, por lo que la respuesta que se va a facilitar en este momento no puede ser muy diferente a la que en aquel momento se ofreció al citado Grupo municipal.

Prosigue la Sra. Ricoy, señalando que en principio la propuesta parece interesante ya que puede dar solución a algunos de los problemas que se presentan a las familias en esta época de crisis. Sin embargo, añade, su Grupo sigue pensando que esta tarea debe llevarse a cabo por parte de las propias AMPAs, en cada uno de los centros educativos del Distrito, ya que, operativamente es mucho más fácil desarrollar esta actividad en cada centro que no a nivel de todo el Distrito, debido, entre otras cosas, a que cada colegio tiene su propio plan de estudios y su propia dinámica educativa.

Se entiende, por parte de su Grupo, que el depositar todos los libros en un único punto, como pretende la proposición, puede resultar caótico y generar más problemas de los que se intentan solucionar y es por ello por lo que se ha pensado hacerlo en coordinación con las AMPAs y los Directores de los colegios.

Por ello, continúa, teniendo en cuenta lo positivo que puede resultar para las familias la puesta en marcha de esta iniciativa, se propuso en su día al Pleno, una enmienda transaccional en el sentido de "instar a las AMPAs del Distrito para qué, con conocimiento de los directores de los centros, creen y organicen un punto de intercambio de libros de texto, en el que los vecinos del Distrito pudiesen donar aquellos cuyos hijos ya no usan, y llevarse a cambio otros que sí necesiten."



Una vez aprobada aquella iniciativa en el Pleno del mes de mayo, dice la Sra. Ricoy, en septiembre de ese mismo año se informó a este órgano, a través de una pregunta del Grupo proponente, que la Técnica de educación de la Junta se puso en contacto con los diferentes centros educativos y que la misma se había puesto en marcha, con mayor o menor éxito, en todos los centros públicos de Vicálvaro, incluidos los dos institutos, a través de las AMPAs, que, en cada centro han organizado el intercambio de la forma que sean considerados más conveniente, a la vista de las particularidades de cada uno de ellos.

Igualmente, dice, tan solo hubo una excepción que fue el colegio Winston Churchill, cuyo Consejo Escolar decidió no llevar a cabo esta iniciativa.

Su Grupo, dice la Sra. Ricoy para finalizar, sigue pensando en que se trata de una buena iniciativa, pero, también, en que la misma debe llevarse a efecto en forma individual; y no tiene inconveniente en que se vuelva a pedir a los centros su implantación.

El Sr. Morón toma la palabra, poniendo de manifiesto que, como dice ya la Sra. Ricoy, la proposición es similar, a la que ya presentó su Grupo el pasado año. Igualmente, indica, su opinión es favorable a que cada centro escolar organice este banco de libros como mejor convenga a su organización.

El Sr. Molina apunta que habría de coordinar a las diferentes AMPAs de los centros educativos, porque puede llegar a suceder que unos tengan necesidad de este banco y otros no.

La Sra. Presidenta interviene para informar a los presentes de que en la ocasión anterior de lo que se trató fue de que la Jefa de Sección de Educación de la Junta Municipal se pusiera en contacto con los centros, para informarles de la proposición aprobada, y para sugerirles que su contenido se llevase a cabo. En la actualidad, añade, se trataría de hacer lo mismo que se hizo el pasado año.

El Sr. Cotallo toma de nuevo la palabra, para señalar que de la lectura de la proposición se sigue que queda claro que no se trata de centralizar la actividad en un solo punto, sino que lo más importante es coordinar la actividad de los diversos centros, porque pudiera llegar a ocurrir que en un centro hubiese exceso de libros, y por contra, en otros centros, con el mismo tipo de libros, hubiese necesidad de más libros.

Por otro lado, añade, lo que se pretende es que el efecto de la proposición perdure en el tiempo, y no sea necesario volver a presentarla a cada inicio del curso.

La Sra. Ricoy insiste en que la postura de su Grupo es llevar a cabo el contenido de la proposición de la misma forma en que se hizo el pasado año, por lo que propone una enmienda transaccional idéntica a la del pasado año, del siguiente tenor literal:

"Que la Junta Municipal del Distrito de Vicálvaro inste a las AMPAS del Distrito, para que, con conocimiento de los Directores de los Centros, creen y organicen un punto de intercambio de libros de texto, en el que los vecinos del Distrito pudiesen donar aquellos cuyos hijos ya no usan, y lleverse a cambio otros que sí necesiten."

Sometida a votación la transaccional, la misma es aprobada, con los votos favorables de los representantes de los Grupos Municipales de Unión, Progreso y Democracia y Popular, y con los votos en contra de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y de Izquierda Unida.

§ 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Información del Concejal Presidente y del Gerente del Distrito

Punto 8. Dar cuenta de los Decretos dictados por la Señora Concejala Presidenta, durante el mes de junio de 2014.

El Pleno queda enterado.

Punto 9. Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por el Señor Gerente del Distrito, durante el mes de junio de 2014.

El Pleno queda enterado.

Punto 10. Dar cuenta de los Contratos adjudicados por la Señora Concejala Presidenta, durante el mes de junio de 2014.

El Pleno queda enterado.

Preguntas

Punto 11. Pregunta, nº 2014/0711308, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, del siguiente tenor literal: “¿Sigue sin conocer el equipo de gobierno de esta Junta, el pliego de condiciones para la venta de la promoción de 90 viviendas en régimen de arrendamiento que existen en este Distrito, vacías, propiedad de la EMVS?.

En contestación a la pregunta formulada, la Sra. Presidenta indica que la publicación del anuncio de enajenación de 3 promociones en régimen de arrendamiento estuvo disponible en la página web de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, habiendo estado la información accesible desde las 8 horas del lunes, 30 de junio de 2014, hasta las 14 horas del lunes, 7 de julio de 2014. Este período de publicación coincide con el plazo que, conforme al pliego de condiciones, disponen los interesados para presentar su solicitud de participación en el procedimiento.



En otro orden de cosas, indica la Sra. Presidenta que desde la publicación de la información, el Consejero representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida, en el Consejo de Administración, ha solicitado información sobre una de las promociones situadas en el Distrito de Usera, de como se está desarrollando el procedimiento. En igual sentido, se ha contestado una pregunta formulada por el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Distrito de Villa de Vallecas.

Es decir, en ningún caso, los representantes del Grupo que realiza la pregunta en la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, han realizado ningún tipo de pregunta o solicitado aclaración alguna sobre las viviendas del Distrito de Vicálvaro.

Para finalizar la contestación a la pregunta, la Sra. Presidenta, a título informativo, apunta que las viviendas en venta, independientemente de quién sea su futuro propietario, siguen siendo viviendas protegidas, y por tanto sujetas a un régimen de protección, de acuerdo con la legalidad vigente, régimen de protección que finalizará el 17 de diciembre de 2033.

El Sr. Molina interviene, diciendo que la presentación de esta pregunta se debe al comentario realizado por la Sra. Presidenta en la sesión de Debate sobre el Estado del Distrito, acerca de que ninguna vivienda iba a ser vendida a “fondos buitre”.

Punto 12. Pregunta, nº 2014/0711331, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, del siguiente tenor literal: “¿Qué actuaciones hay previstas para la mejora de la movilidad en el distrito de Vicálvaro en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Ciudad de Madrid, aprobado el 26 de junio de 2014, por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid?.

El Sr. Gonzalo, en contestación a la pregunta formulada, informa a los miembros del Pleno de que por parte de los Servicios Técnicos de la Subdirección General de Sostenibilidad, se ha puesto en conocimiento de esta Junta que el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, recientemente presentado, es un Plan estratégico diseñado para satisfacer las necesidades de movilidad de personas y empresas en el ámbito del Municipio de Madrid, con un horizonte temporal al año 2020, en el que se definen prioridades y actuaciones tipo para alcanzar los objetivos planteados en un escenario futuro ya establecido.

Por tanto, prosigue, las 95 acciones agrupadas en 15 medidas, que presenta este Plan, constituyen los distintos mecanismos y líneas del plan de trabajo, no teniendo el Plan por objeto la concreción temporal y espacial de las acciones incluidas, y no debiendo llegar a un nivel de escala de detalle, por lo que, con la puesta en marcha de cada acción se concretarán estas dos variables y se activarán los correspondientes indicadores de impacto y progreso de cada acción que se evaluarán en un informe anual.

El Sr. Molina interviene, para interesarse por conocer si estos informes anuales podrán ser conocidos por los Grupos de la Oposición.

Punto 13. Pregunta, nº 2014/0713852, presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, del siguiente tenor literal: "Con motivo de los problemas observados en el último mes en cuanto a la falta de alumbrado en las calles del distrito, nos interesaría conocer las causas que han provocado las incidencias recogidas en las vías dispuestas: calle de Huerta del Convento, calle de Canteras de Tilly, calle Minerva, calle de Fuente de San Pedro, calle de Caños de San Pedro, calle de Casón de Comedias, calle de Horno de Labradores y calle de Lago Iseo.

Interviene el Sr. Morón, señalando que la pregunta se formula por cuanto vienen observándose, cada vez con más frecuencia, diversas incidencias en el alumbrado del Distrito cuando en determinadas zonas, por la noche las farolas permanecen apagadas y en cambio se encienden por la mañana.

El Sr. Gonzalo contesta señalando que, cuando las farolas permanecen encendidas por la mañana, normalmente, se debe a que se están realizando funciones de control para detectar posibles averías.

En otro orden de cosas, informa a los miembros del Pleno de que se ha comprobado que las canalizaciones de protección del circuito del alumbrado público se encontraban deterioradas por distintas cuestiones, que han provocado la ruptura de aislamiento del cableado, lo que unido a que en los últimos días la rotura de una tubería del Canal de Isabel II, haya provocado la filtración de agua por las canalizaciones del servicio de alumbrado público, ha provocado el disparo del automático diferencial correspondiente, y la falta de alumbrado en algunas de las referidas calles en diferentes ocasiones.

Para la subsanación de estas deficiencias observadas, se ha procedido a la instalación de nuevos tramos de líneas de alumbrado afectadas, lo que ha hecho que, al día de la fecha, el funcionamiento del alumbrado público sea correcto.

Punto 14. Pregunta, nº 2014/0713866, presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, del siguiente tenor literal: "En virtud de los hechos acontecidos el día 10 de julio y las consecuencias provocadas por la fuga de agua, ¿pueden ofrecer el informe del Canal de Isabel II, donde se detallen las causas, el procedimiento de actuación y duración, y las consecuencias de la filtración de agua contaminada?.

El Sr. Morón interviene, al hilo del comentario realizado en la reunión de portavoces acerca de la contaminación del agua, resultado de la rotura de la tubería del Canal Isabel II, para decir que si bien no era agua contaminada, sí era agua con arena la que salía por los grifos de los domicilios.

El Sr. Gonzalo, en contestación a la pregunta formulada, dice que el Canal de Isabel II, hasta el momento, no ha facilitado el informe final sobre la incidencia ocurrida, entre otras causas porque aún continúan las obras de subsanación de la misma. No obstante ello, prosigue, los Servicios Técnicos Municipales, que desde el primer



momento han realizado varias visitas a la zona, han constatado que la avería fue consecuencia de la rotura de una tubería de agua limpia de abastecimiento, por lo que, difícilmente, puede hablarse de filtraciones de agua contaminada.

Una vez detectada la fuga, prosigue el Sr. Gonzalo, que se producía por varios lugares de la calle y que obligó a abrir el pavimento, se procedió a la reparación de urgencia, en unas tres horas aproximadamente, quedando restablecido el servicio de agua esa misma tarde.

Para finalizar, dice el Sr. Gonzalo, aunque en un primer momento pudiera haberse detectado presencia de sólidos en las tuberías, las mismas quedarían limpias con el uso, algo que ocurre habitualmente cuando se produce una rotura en cualquier tipo de instalación, sea de la red pública o de la red privada de las fincas.

Punto 15. Pregunta nº 2014/0713874, presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, del siguiente tenor literal: “En relación a la proposición presentada por el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia, y aprobada por unanimidad en el pleno de septiembre de 2013, con nº 2013/0892611, se interesa conocer el estado de la proposición, en referencia a: ¿dónde resulta factible la instalación del sistema de drenaje para los alcorques? ¿se está llevando a cabo la implantación progresiva del sistema, tal y como se aprobó?

La Sra. Coronado contesta a la pregunta, señalando que la proposición a que hace referencia la misma, fue aprobada el pasado mes de septiembre, y como tal se dio traslado de la misma al Área correspondiente, informando a los presentes de que este sistema de drenaje se está instalando de forma progresiva en la ciudad, con el criterio de implantarlo en calles estrechas con árboles consolidados, no árboles jóvenes en crecimiento, cuyos alcorques puedan ofrecer problemas de movilidad a las personas. El Área de Medio Ambiente, dice la Sra. Coronado, está estudiando la situación de aquellos alcorques que se encuentran en la situación reseñada.

Punto 16. Pregunta nº 2014/0723260; presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal: “¿Cuál es el procedimiento para la adquisición de viviendas solidarias, la demanda total y el número de vecinos de Vicálvaro que están habitando este tipo de viviendas?

Contesta a la pregunta el Sr. Ruiz, quien dice que el procedimiento para poder tener opción a la adquisición de estas viviendas solidarias, se realiza a través de los Servicios Sociales del Distrito, que valoran la situación y abren el expediente correspondiente, una vez presentada la documentación. Cumpliendo los requisitos necesarios, estas actuaciones se derivan a la Comisión de Valoración.

En lo que ataÑe a los datos de los proyectos de viviendas solidarias, el Sr. Ruiz dice que: Al Programa de Viviendas Solidarias con Entidades, se han derivado por el Distrito de Vicálvaro un total de 21 informes desde el año 2012. De estos 21, los correspondientes a 8 familias, no reunían los requisitos necesarios. Y de los 13 que sí los reunían, 11 ya han sido valorados y 2 están pendientes de ampliación de datos y de presentar en Comisión de Valoración para adjudicación de vivienda. 2 viviendas ya han sido adjudicadas.

En el Programa de Viviendas Solidarias de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, se asignaron 8 viviendas, de las cuales 2 estaban situadas en Vicálvaro y 6 en Usera, estando adjudicadas a día de hoy 6 viviendas.

La Sra. García muestra su preocupación al no entender que siendo este Programa, un Programa destinado a aquellos que se han quedado sin vivienda, el procedimiento para la asignación de viviendas sea tan lento y que del número de viviendas asignadas, todavía no se haya completado el cupo.

Desea conocer, prosigue, si el Distrito sabe quiénes son las familias que necesitan este tipo de vivienda o si, simplemente, se limita a esperar a que las mismas se den a conocer.

El Sr. Ruiz interviene nuevamente, señalando que lo que la Sra. García plantea en este momento es radicalmente distinto a la pregunta formulada, por lo que con los datos que se tiene no puede contestar al mismo.

La Sra. García, ante esta respuesta, solicita que conste en Acta que la pregunta formulada ha quedado sin contestar, porque lo que ella pretende conocer es cuál es la demanda real total de este tipo de vivienda y cuánto queda sin adjudicar en este momento.

La Sra. Presidenta interviene para explicar de nuevo cuál es el procedimiento y cuáles son los datos referentes al problema planteado, y señala que en el programa de vivienda solidaria de la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo se asignaron 8 viviendas de las cuales 6 ya están adjudicadas.

La Sra. García insiste en conocer el tiempo que transcurre desde que se pide la asignación de una vivienda de este tipo, hasta que, realmente, se procede a la concesión de la misma.

Punto 17. Pregunta nº 2014/0723268; presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal: "El pasado día 27 de junio en el Pleno de la Villa de Madrid, la Alcaldesa Ana Botella anunció, a pesar de que dos días antes rechazó una iniciativa socialista similar, la creación de un programa de comida a domicilio para el alumnado en situación de riesgo de exclusión social. ¿Cómo se está llevando a cabo en Vicálvaro?

La Sra. Ricoy informa a los presentes de que en estos momentos ya se ha procedido a la adjudicación del contrato para la prestación de este servicio, con base en unos pliegos de condiciones idénticos para toda la ciudad de Madrid, por lo que, de manera inmediata, se pondrá en marcha el servicio.



Informa a continuación, de que el acceso al servicio se realiza a través de los Servicios Sociales Municipales, y en estos momentos hay un total de 116 menores que lo han solicitado, dado que cumplen los requisitos y únicamente falta firmar la solicitud por parte de las familias.

La Sra. García toma la palabra, señalando que su Grupo ha recibido multitud de acusaciones de demagogia, al proponer una actuación como esta, porque el Equipo de Gobierno decía que no hacía falta en nuestra ciudad, y, al final, se han dado cuenta de que es necesaria la prestación de este servicio. El día 25 pasado, en el Pleno corporativo lo negó la Alcaldesa, y el día 27 se ordena su implantación, diciendo que ningún niño pasaría hambre, y proponiendo la contratación con una empresa.

Prosigue la Sra. García su intervención, señalando que su Grupo ha contactado con los trabajadores sociales de diversos distritos, quienes han puesto de relieve que nada aconsejaba una contrata, porque el sistema ya estaba establecido, y de hecho pregunta ¿qué ha ocurrido en julio?, porque cuando la Alcaldesa le reconoce la necesidad, los colegios ya han cerrado, o sea que se trata de una urgencia para agosto, ¿y en julio? ¿En cada distrito, dice la Sra. García, se ha hecho de una forma? O sea, la falta de planificación en el caso, vuelve a llamar la atención como lo sucedido con bicimad, o en otras actuaciones municipales. Es decir, pregunta la Sra. García, ¿que planificación hubo en el Ayuntamiento para que en julio y agosto se sigan sistemas distintos?, y ¿por qué todos los distritos están obligados ahora a aplicar esta ocurrencia de la Alcaldesa?

Me gustaría conocer, insiste la Sra. García, cuál es el sistema que se ha fijado en julio para atender a las necesidades de los niños desde que cerraron los colegios, si bien entiende, o cree entender, a la vista de la intervención de la Sra. Ricoy, que se atiende en centros abiertos de inglés y en campamentos quincenales urbanos, y pregunta si existen en estos sistemas alumnos que acceden gratuitamente a la comida o no durante el mes de julio, porque de eso es de lo que se trata. Se está hablando de un sistema no discriminatorio para los alumnos que, accediendo a una institución escolar y no en su casa, recibieran alimentación como habían venido recibiendo con ayuda de muchas AMPAs.

Finaliza su intervención la Sra. García, preguntando si no le parece al Equipo de Gobierno que el sistema diseñado de ir puerta a puerta repartiendo comida para niños no es un sistema discriminatorio.

La Sra. Presidenta interviene, poniendo de relieve que en los campamentos que actualmente se están celebrando en el Distrito hay plazas de carácter gratuito destinadas a estos niños.

El Sr. Gerente apunta que en esta materia, la atención se prestaba como un recurso ordinario mediante recursos asignados al mismo, por el Departamento de Servicios Sociales, pero no sólo para el menor que puede tener dificultades, porque si tiene dificultades el menor, también la tendrá el abuelo que convive, los hermanos, etc. es decir la familia.

Para situaciones especiales determinadas por los Servicios Sociales, se utilizaba por éstos otro recurso existente en el Distrito, cursos de inglés en los que quedaban plazas vacantes en las que se integraban a menores con especial necesidad, mucho antes de que los Grupos Políticos comenzasen a hablar del tema, por cuanto se trata de un recurso del distrito.



Dentro de la primera quincena de julio, prosigue el Sr. Gerente, se conocieron cinco casos que fueron atendidos inmediatamente. Y en la segunda quincena aparecieron otros casos hasta completar el número de 12, que también fueron atendidos de forma inmediata. Han aparecido, con posterioridad, otros casos, y las propuestas de Servicios Sociales para el mes de agosto alcanza el número de 70 niños. Como deba realizarse la ayuda, si mediante prestación económica o mediante integración de los niños en cursos a celebrar, es, dice el señor Gerente, una cuestión accidental para los asistentes sociales que utilizan todos los recursos que tienen a su disposición para prestar las ayudas necesarias.

Punto 18. Pregunta nº 2014/0723274; presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal: "A raíz del cumplimiento del periodo de resolución de las concesiones de la segunda convocatoria de Madrid Tax Free reflejado en el BOCM de 8 de abril. Se solicita que nos informe en este Pleno, los siguientes datos relativos a las dos convocatorias para el distrito de Vicálvaro: número de solicitudes, número de concesiones, cantidades concedidas en cada caso, cantidad total beneficiada en Vicálvaro, porcentaje de este respecto al total de la ciudad ¿Cómo valora la Señora Concejala-Presidenta los datos del programa Madrid Tax Free en Vicálvaro?

Interviene el Sr. Cotallo, poniendo de relieve que se ha decidido presentar este tipo de pregunta, en formato extenso, cual si fuera un examen, por cuanto en el mes de mayo la respuesta que se dio fue bastante pobre.

El Sr. Ródenas contesta la pregunta, señalando que el número de solicitudes presentadas, correspondientes a empresas del Distrito de Vicálvaro durante el primer plazo de presentación, comprendido entre el 10 de septiembre y el 15 de octubre de 2013, asciende a un total de 18, de las cuales 17 solicitudes se han presentado a la línea 1 (empresas) y la solicitud restante a la línea 2 (mercados), lo que supone un porcentaje del 1,40% sobre el total de solicitudes presentadas a esta iniciativa en este periodo.

De este total de solicitudes recibidas, se han declarado 3 beneficiarios del importe de la suspensión concedida, que asciende a un total de 596,10 euros, lo que representa un porcentaje del 0,15% sobre el total del importe concedido en el primer plazo de resolución.

Prosigue la contestación el Sr. Ródenas, señalando que el número de solicitudes presentadas durante el segundo plazo de presentación, es decir, el comprendido entre el 16 de octubre de 2013 y el 30 de abril de 2014, asciende a un total de 10, de las cuales 4 lo han sido a la línea 1 (empresas) y la 6 restantes a la línea 2 (mercados) lo que supone un porcentaje del 3,66% sobre el total de solicitudes presentadas en este periodo.

Para finalizar la contestación, el Sr. Ródenas dice que del total de las solicitudes recibidas en este período se han declarado 7 beneficiarios, siendo el importe de la suspensión concedida de 3397,23 euros, lo que representa un porcentaje de 2,41% sobre el total del importe concedido en este segundo plazo de resolución.



La Sra. Presidenta interviene para apuntar que considera este programa interesante, siendo la valoración de su incidencia positiva.

El Sr. Cotallo se pregunta si que sólo se haya presentado en Vicálvaro el 1,40% del total de solicitudes presentadas a este programa se considera positivo, es que la situación es realmente penosa, porque no se cree que no haya empresas en nuestro Distrito que no necesitan este tipo de ayuda, y se pregunta si el motivo de tan escaso número de peticiones no haya podido ser la falta de información emitida desde la Junta.

La Sra. Presidenta, en contestación a esta última apreciación, señala que desde la Junta Municipal se hizo la presentación del programa con las entidades de comerciantes del Distrito, a las que se facilitó la relación de documentación que deberían presentar para acceder a esta ayuda, pero que no se puede obligar a nadie a que así lo haga.

Punto 19. Pregunta nº 2014/0723277; presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal: “¿Cómo ha realizado la Junta Municipal del Distrito de Vicálvaro el seguimiento preventivo ante posibles incendios de parcelas?

El Sr. Torres pone de relieve que, de nuevo, durante el mes de julio se están produciendo incendios en parcelas y parques del Distrito, debido al mal estado de conservación de las mismas. Dice el Sr. Torres que se pidió que se procediera al vallado de la parcela sita en la calle Los Gallegos y que, al final, se ha acabado incendiando, y finaliza señalando que en Vicálvaro, sigue habiendo peligro de incendio a pesar de la proposición aprobada.

La Sra. Coronado dice que debe contestarse a esta pregunta en los mismos términos, o parecidos, a los utilizados el mes pasado en la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista. Y dice que existen diferentes características patrimoniales en los solares vacíos existentes en el Distrito.

Tal y como se dijo el mes pasado, hay solares de titularidad privada que deben ser desbrozados y mantenidos en buenas condiciones por sus propietarios, y que cuando se detecta, por parte de los Servicios Técnicos Municipales, uno de ellos en malas condiciones, se procede a requerir al titular su mantenimiento o, si ello es necesario, a incoar el correspondiente expediente de ejecución sustitutoria. En este sentido, dice la Sra. Coronado, desde la Junta de Distrito se han iniciado, en lo que va de año, un total de 15 expedientes sobre limpieza de estos solares.

En lo que se refiere al resto de solares, es decir, aquellos cuya titularidad es municipal, dice la Sra. Coronado, se planifica cada año una campaña de desbroce que dura desde el mes de mayo hasta el mes de septiembre, durante la cual se desbrozan, antes o después, todos los solares identificados cuya calificación es la de zona verde o viario, salvo posible error, en función de su prioridad que viene establecida por la Dirección General correspondiente, teniendo en cuenta las características del solar, tales como su proximidad a edificios, su inclusión en la trama urbana, etc.



El resto de solares municipales, dice para finalizar la Sra. Coronado, se desbrozan teniendo en cuenta los medios disponibles que sólo permiten acondicionar un número limitado y concreto de actuaciones, por lo que se prioriza, como en el caso anterior, teniendo en cuenta las características propias de cada solar.

El Sr. Torres se pregunta, a la vista de la intervención anterior, si se ha abandonado el mantenimiento de las zonas aledañas a los parques, preguntando, también, si se procedió al requerimiento de vallado del solar de la calle los Gallegos.

La Sra. Presidenta dice que esta parcela es de carácter público, y ya se ha informado como se procede en estos supuestos.

§ 4. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

Punto 20. En cumplimiento del Acuerdo de esta Junta Municipal, de 22 de enero de 2009, frente a la violencia de género, se manifiesta la más energética repulsa ante los atentados contra la integridad de la mujer, producidos desde la última Sesión.

Toma la palabra la Sra. Presidenta, poniendo de relieve que, en su creencia, desde la anterior sesión celebrada, no se ha producido ningún atentado contra la integridad de la mujer, y señala que ojalá pronto pudiese suprimirse este punto dentro del Orden del Día de los Plenos de la Junta.

La Sra. Presidenta desea a todos los presentes unas buenas vacaciones, e invita a los mismos a las Fiestas Patronales del Distrito.

Siendo las quince horas y once minutos, se levanta la Sesión.

EL SECRETARIO DEL DISTRITO

Fdo.: Javier Corella Pla

Vº. Bº.:
CONCEJALA PRESIDENTA

Fdo.: Carmen Torralba González